



181185

P A T E N T E  
ECONOMICO-COMERCIAL

por "PERFECCIONAMIENTOS EN LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA RADIADA DE IDIOMAS, CON SUS MEDIOS DE REALIZACION PRÁCTICA", a favor del Profesor WALTER MANGOLD, apátrida, residente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 28.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a perfeccionamientos en los sistemas de enseñanza radiada de idiomas, con sus medios de realización práctica.

5 Sabida es la contribución que la radio presta a la enseñanza idiomática, pero este sistema, aisladamente, aun en las emisoras más extendidas, está enfocado de suerte que no es apto para principiantes porque no se pueden dar explicaciones de gramática y fonética e, incluso a alumnos adelantados, les es difícil seguir los cursos, y en nuestro país, los mencionados cursos no dan mucha importancia al entrenamiento de oído del alumno, y aun en 10 los métodos aparentemente nuevos se puede apreciar que no son sino plagios mutilados de los libros corrientes de enseñanza sin que tengan en cuenta las particularidades de la enseñanza



27

181185

per radio.

Los conocidos sistemas de enseñanza de idiomas por gramófono, como el Linguafon y otros, tienen la traducción del texto original al idioma natal correspondiente puesta debajo del texto a traducir. Este procedimiento no se puede aplicar a la enseñanza por radio porque el alumno tiene que concentrar su atención en la enseñanza por radio mucho más que en la por gramófono, yá que, en aquella, no puede tener repeticiones del texto hablado, a su voluntad, como hace en caso del gramófono.

La enseñanza por correspondencia de un idioma, como sistema aislado, y a base de discos y textos, obligan al alumno a hacer un crecido desembolso inicial para gramófono, discos, honorarios de curso y libros de texto.

En este invento se hán estudiado cuidadosamente los factores favorables y adversos de cada sistema, y se há conseguido la mas absoluta perfección con la acertada combinación de los métodos antiguos a los que se les há dotado de ciertas modalidades, hasta ahora no empleadas, para llegar a obtener, con la enseñanza idiomática a distancia, la misma eficacia didáctica que la de la enseñanza del profesor dentro de un aula con los alumnos.

El sistema de este invento está esencialmente caracterizado por la combinación de los sistemas de enseñanza a base de radio, gramófono con discos y correspondencia, usando además textos bilingües con símbolos fonéticos.

Esta introducción de los símbolos fonéticos en los cursos por radio, constituye una absoluta novedad que, por otra parte, es una modalidad de evidente acierto, puesto que la radio se presta de una manera extraordinaria para la explicación de la tabla de signos fonéticos. Los símbolos citados, que este invento y adopta, son los mundialmente reconocidos de la "International

181185



Phonetic Society", que por su número reducido y por su gran semejanza a las letras del alfabeto, son de fácil retención.

Lo antedicho rige igualmente para la planeada combinación de la enseñanza por radio con de por correspondencia.

5 Veamos ahora la realización práctica del invento; antes hemos indicado como factor base del mismo el empleo de la radio-difusión; para ello se puede utilizar, o una sola emisora que se oiga en todo el territorio nacional, o una de la capital en  
10 cadena con otras de provincias, o algunas provinciales en el número necesario. A dicha, o dichas, emisoras se les dota con juegos de discos que sustituyen al locutor de los sistemas corrientes de enseñanza por radio. A cada alumno radioescucha que desee seguir los cursos, se le facilitan los textos bilingües con símbolos fonéticos, correspondientes a las lecciones de la discoteca,  
15 y finalmente, se establece con estos alumnos una correspondencia postal para ejercicios de aplicación de las lecciones radiadas, comprobación de su fonética y centralizada apreciación de los progresos obtenidos.

20 Expuesto en líneas generales el sistema y su realización práctica, son palpables las ventajas que con el invento se consiguen y que podemos detallar a continuación;

Ahorro para el alumno del crecido gasto inicial de gramófono y discos, yá que solamente debe dotarse de estos elementos a la emisora, o escaso número de emisoras, que actúen. Homogeneidad  
25 didáctica y fonética de la enseñanza, dado que, caso de utilizar varias emisoras, sus juegos de discos son idénticos en su impresión. Introducción en la enseñanza de idiomas de los símbolos fonéticos, tanto en los discos radiados como en los textos distribuidos a los alumnos. Intercambio postal entre la dirección  
30 del curso y sus seguidores, para que aquella, al recibir la la-



181185

bor de estos, aprecie, mediante los antedichos símbolos, si la fonética del alumno es correcta, pudiéndose así corregir los defectos de pronunciación exactamente igual que si hubiera contacto personal entre las dos partes. Y, finalmente, posibilidad de extender esta enseñanza hasta los más apartados rincones del territorio nacional sin que el gasto sea crecido para el alumno.

Estos perfeccionamientos tienen en cuenta que, la emisión de radio, aun en los casos de enseñanza, debe ser amena, y esto lo consiguen aunando en sus textos un sólido fundamento pedagógico con la citada condición de amenidad.

Como instrumentos de realización práctica de cuanto queda expuesto se acompañan dos láminas en las que figuran sendos gráficos representando, a título de ejemplo no limitativo, la estructuración documental necesaria para plasmar con carácter comercial cuanto la misma requiere.

El gráfico nº 1 de la lámina 1ª representa el formato de contrato entre la Entidad realizadora de los perfeccionamientos en la enseñanza radiada de idiomas y la Estación emisora que circunstancialmente tenga a su servicio para tal realización.

El gráfico nº 2 de la lámina 2ª representa el formato de compromiso de inscripción de radio-alumno respecto a la Entidad realizadora del curso.

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento así como la manera de realizarlo en forma práctica y comercial, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle en cuanto estas no alteren el principio funda-



181185

mental de su desarrollo. Por lo tanto, la presente Nota protegerá:

5 1.- Perfeccionamientos en los sistemas de enseñanza radiada de idiomas, con sus medios de realización práctica, en los que se reivindica el contrato que aparece en el gráfico nº 1, cuyo desarrollo es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación, obrando siempre un ejemplar del referido documento en poder de la Entidad realizadora de los perfeccionamientos en los sistemas de enseñanza radiada de idiomas para que sirva de garantía al que aparece representado en el gráfico nº 2, y cuyo contrato del gráfico nº 1 está integrado por, un compromiso bilateral en virtud del cual, la Estación emisora de radio que há de prestar el servicio se compromete a poner sus micrófonos a disposición de la Entidad realizadora del invento durante un cierto tiempo en determinados días y horas, haciendo constar asimismo las salvedades inherentes a toda emisión radio-fónica, y comprometiéndose por su parte, la Entidad realizadora, a facilitar a aquella todo el personal y material docente que el desarrollo del sistema requiera, especificándose también en el mencionado documento la duración y condiciones de renovación y caducidad del contrato en cuestión.

25 2.- Perfeccionamientos en los sistemas de enseñanza radiada de idiomas, reivindicándose, como complemento de la 1, el documento que figura en el gráfico nº 2, que há de obrar siempre en poder de los particulares radio-alumnos que sigan el sistema desarrollado, con su duplicado en poder de la Entidad ejecutante, firmado por el radio-alumno, y cuyo documento se encuentra constituido por un boleto de inscripción en el que,

30

181185



5 la Entidad realizadora se compromete a dotar al suscriptor de los textos necesarios en el número y clase que son esenciales características del invento y, a mantener con el citado suscriptor la correspondencia docente en la forma que también es una característica del sistema perfeccionado de enseñanza radiada que nos ocupa, estando por su parte obligado el radio-alumno suscriptor a satisfacer a la Entidad realizadora los honorarios correspondientes y a someter a examen de la misma los ejercicios de aplicación que efectúe.

10 3.- Perfeccionamientos en los sistemas de enseñanza radiada de idiomas, con sus medios de realización práctica.

Según se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de dos láminas de gráficos de documentación.

Madrid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.

WALTER MANGOLD.

p. a.

JAIÑE ISEÑN URALLES  
S. P.



181185

C O N T R A T O

PARTES CONTRATANTES.- Emisora de radio . . . . .  
Profesor WALTER MANGOLD.

DEBERES DE LA EMISORA.- Estar al servicio del Instituto Mangold los días . . . . . de cada semana, a las . . . horas . . . minutos, durante . . . minutos, para el fin exclusivo de radiar un curso del idioma. . . . . en longitudes de onda de . . . . metros.

Avisar al Instituto Mangold con . . . horas de antelación cualquier imprevista interrupción del servicio.

Anunciar con . . . . días de antelación por sus micrófonos la naturaleza y condiciones del curso a desarrollar por el Instituto Mangold.

DEBERES DEL INSTITUTO MANGOLD.- Facilitar a la emisora personal docente con material complementario necesario para el desarrollo del curso radiado del idioma. . . .

DURACION DEL CONTRATO.- De . . . . días hábiles de enseñanza contados a partir del día . . de . . . . de . . . . en el que se radiará la lección inicial del curso.

RENOVACION Y CADUCIDAD DEL CONTRATO.- A petición de una cualquiera de las dos partes contratantes, avisando a la otra con . . . . días de antelación.

. . . . . a . . . de . . . . . de . . . .

Firma del Prof. Walter Mangold. Firma del representante de la emisora de radio.

(En duplicado ejemplar, uno en poder de la emisora y el otro en el del Profesor Walter Mangold).

Madrid, a 8 de Marzo de 1948.

JOSE IGNACIO BARRALLES

181185

BOLETO DE INSCRIPCION

RADIO-ALUMNO SUSCRIPTOR.- Don . . . . .  
residente en . . . . . calle . . . . . nº . . . .

DEBERES DEL INSTITUTO MANGOLD.- Facilitar al radio-alumno  
D. . . . . textos bilingües del idioma . . . . .  
dotados de símbolos fonéticos y cuya distribución  
en lecciones esté de acuerdo con las que se radien  
durante el curso.

Mantener con el radio-alumno D. . . . .  
correspondencia postal correctora de faltas de redac-  
ción y fonéticas que acusen los ejercicios que remi-  
ta al Instituto el radio-alumno

Confirmar por carta al radio-alumno los días y  
horas dedicados por la emisora . . . . . al curso a  
desarrollar.

DEBERES DEL RADIO-ALUMNO SUSCRIPTOR.- Remitir por carta al  
Instituto Mangold los ejercicios escritos pertinentes  
a la lección radiada, de acuerdo con los que figuran  
en los textos bilingües en su poder, empleando para  
su redacción los símbolos fonéticos insertos en los  
mismos.

Abonar al Instituto Mangold la cantidad de . . .  
pesetas en concepto de honorarios de inscripción y  
como importe de los textos facilitados por el Insti-  
tuto Mangold al radio-alumno.

. . . . . a . . . de . . . . . de . . .

Firma del radio-alumno.



(A remitir al Instituto Mangold, quedando una copia en po-  
der del radio-alumno suscriptor).

Madrid, a 8 de Marzo de 1948

*[Handwritten signature]*